



Bogotá D.C, 24 de junio de 2020

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA PARA EL SUMINISTRO DE OXÍGENO PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL INPEC

De: Gerente Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Asunto: Solicitud de oferta para el suministro de oxígeno para las personas privadas de la libertad (PPL) a cargo del INPEC.

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 suscribió con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC el contrato de fiducia mercantil No. 145 de 2019 cuyo objeto se circunscribe a: “Administrar y pagar los recursos dispuestos por el Fideicomitente en el FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD”, cuyo alcance es la celebración de contratos derivados y pagos necesarios para la atención integral en salud y prevención de la enfermedad de la PPL a cargo del INPEC, en los términos de la Ley 1709 de 2014 y de conformidad con el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD, y las decisiones del CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD.

Con el propósito de contratar el suministro de oxígeno para los establecimientos de Reclusión de Orden Nacional – ERON, de manera que se garantice la cobertura de la demanda de pacientes que así lo requieran de acuerdo a su estado de salud y en mi calidad de gerente del Consorcio Fondo de Atención en Salud a la PPL 2019, le manifiesto el interés de recibir oferta para la prestación de servicios de salud a las personas privadas de la libertad a cargo del INPEC.

I. FORMA DE PAGO

El valor por los servicios prestados se reconocerá previa presentación de la factura, la cual debe cumplir los requisitos del estatuto tributario y los soportes que acrediten la prestación del servicio para ser verificados por la Auditoría de Cuentas Médicas, quien dará el respectivo aval de pago.

Dependiendo el tipo de servicio se realizará el pago así:

Las facturas generadas con ocasión al cumplimiento del objeto contractual será emitidas el último día del mes y se radicara durante los primeros 10 días del mes siguiente, deberán radicarse en original y una copia, acompañadas del certificado de cumplimiento del objeto contractual expedido por el supervisor y de los soportes indicados en el Anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social en concordancia con el artículo 21 del Decreto 4747 de 2007, de igual forma deberá adjuntarse los RIPS los cuales deberán ser validados en su estructura y ser aceptados por el software validador del Ministerio de Salud y de Protección Social. La radicación de facturas se hará directamente en las oficinas de la entidad contratada para realizar la auditoría

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA DE FINANCIERÍA
DE COLOMBIA





médica. En caso de que la entrega de la factura y/o cuenta de cobro se efectúe extemporáneamente, la fecha de radicación será la del primer día hábil del mes calendario siguiente.

II. FINANCIACIÓN / PRESUPUESTO

Para respaldar la contratación derivada de este proceso se cuenta con los recursos dispuestos por el Fideicomitente en la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, para lo cual se expedirán los Certificados de Disponibilidad presupuestal, por parte del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 como vocero y administrador de los recursos.

El presupuesto proyectado para este contrato es por valor de \$27.600.000 inicialmente, Este valor podrá ser adicionado de acuerdo a la facturación del Prestador Contratado y a la demanda de servicios autorizados.

III. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución se contará a partir de la suscripción del contrato y hasta el día 31 de Agosto de 2020, plazo que podrá ser prorrogable acorde con las instrucciones del Fideicomitente y a voluntad del Contratante, siempre y cuando el Contratista haya cumplido estrictamente sus obligaciones contractuales ó previa recomendación del Comité Fiduciario y/o Consejo Directivo del Fondo Nacional de Salud para las Personas Privadas de la Libertad.

IV. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

El contrato deberá suscribirse a los cinco días hábiles siguientes a la asignación del proponente.

Este plazo puede ampliarse antes de su vencimiento si el Consorcio lo considera procedente, sin que pueda exceder el término de vigencia de la oferta.

V. EFECTOS DE NO SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el adjudicatario injustificadamente no suscribiere el contrato correspondiente dentro del plazo fijado, El Consorcio hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la , sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados no cubiertos por el valor de la garantía y podrá, previo concepto del Comité Fiduciario y/o Consejo Directivo, optar por abrir un nuevo proceso o adjudicar dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al proponente calificado en el siguiente lugar.

VI. CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN

El contrato será firmado por el representante legal del proponente seleccionado o su apoderado y por el Representante Legal del Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.





VII. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes. El contrato requiere para su ejecución de la aprobación de la garantía única por parte del Consorcio, como administrador de los recursos y vocero de la cuenta especial de la Nación Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad y la expedición del registro presupuestal.

VIII. CONDICIONES CONTRACTUALES

Las condiciones contractuales se establecen en la minuta del contrato.

IX. CONDICIONES TÉCNICAS

1. Cobertura del servicio

Deberán indicar de acuerdo al siguiente cuadro los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional a cubrir:

COD	REGIONAL	ERON	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
101	CENTRAL	EPMSC LETICIA	AMAZONAS	LETICIA	Calle 13 No 10-146
130	CENTRAL	CAMIS ACACIAS	META	ACACIAS	Kilómetro 3 Vía Acacias
143	CENTRAL	EPMSC FLORENCIA	CAQUETA	FLORENCIA	Carrera 1ª Barrio El Cunday
148	CENTRAL	EPMSC ACACIAS	META	ACACIAS	KM 5 Vía antigua Villavicencio
152	CENTRAL	CPMS PAZ DE ARIPORO	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	Carrera 7 No. 9-20 Barrio Camilo Torres
153	CENTRAL	EPC YOPAL	CASANARE	YOPAL	Kilómetro 12 vía
156	CENTRAL	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	CUNDINAMARCA	GUADUAS	Km 3.5 Vía Cambao - Finca La Esperanza Puerto Bogotá
157	CENTRAL	EP LAS HELICONIAS DE FLORENCIA	CAQUETA	FLORENCIA	Km. 1.5 De La Variante San Martín, Hacienda San Isidro Vía Morelia
103	CENTRAL	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO (JYP-MUJERES)	BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	Km. 2 Vía Santa Rosa - Cerinza
104	CENTRAL	CPMS CHIQUINQUIRA	BOYACA	CHIQUINQUIRA	Kilómetro 2 Vía A Bogotá
105	CENTRAL	EPMSC DUITAMA	BOYACA	DUITAMA	Calle 7 #15-08
106	CENTRAL	CPMS GARAGOA	BOYACA	GARAGOA	Carrera 10 #9-93
107	CENTRAL	EPMSC GUATEQUE	BOYACA	GUATEQUE	Calle 9 Nº 6-35
109	CENTRAL	CPMS MONIQUIRA	BOYACA	MONIQUIRA	Kilómetro 1 Salida A Barbosa
110	CENTRAL	EPMS RAMIRIQUI	BOYACA	RAMIRIQUI	Calle 8 # 4-08
112	CENTRAL	EPMSC SOGAMOSO	BOYACA	SOGAMOSO	Cra 9ª No 1ª- 16 Sur. Barrió La Villita
113	CENTRAL	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTA	BOGOTÁ	BOGOTA	Kilómetro 5 Vía Usme,





COD	REGIONAL	ERON	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
114	CENTRAL	EC BOGOTA	BOGOTÁ	BOGOTA	Carrera 56 #18 A 47
116	CENTRAL	EPMSC CAQUEZA	CUNDINAMARCA	CAQUEZA	Palacio Municipal Piso 1
117	CENTRAL	CPMS CHOCONTA	CUNDINAMARCA	CHOCONTA	Carrera 5 No. 5 – 31
119	CENTRAL	CPMS FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA	Cra. 8 No. 7-51
120	CENTRAL	CPMS GACHETA	CUNDINAMARCA	GACHETA	Calle 5 # 4 – 19
124	CENTRAL	CPMS LA MESA	CUNDINAMARCA	LA MESA	Carrera 21 #8-46
126	CENTRAL	CPMS UBATE	CUNDINAMARCA	UBATE	Carrera 7 N° 6 – 41 Casa
127	CENTRAL	EPMSC VILLETETA	CUNDINAMARCA	VILLETETA	Carrera 6 N° 3-160
128	CENTRAL	EPMSC ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA	Calle 7 #7-48
129	CENTRAL	RM BOGOTA	BOGOTÁ	BOGOTA	Cra 47. No. 84 – 25 Barrio Entre Rios
131	CENTRAL	EPMSC VILLAVICENCIO	META	VILLAVICENCIO	Transversal 26 # 22A-24
133	CENTRAL	EPMSC GRANADA	META	GRANADA	Carrera 14 #14-31
136	CENTRAL	CPMS MELGAR	TOLIMA	MELGAR	CARRERA 26 N° 5 – 71 Barrio el Centro
138	CENTRAL	EPMSC GIRARDOT	CUNDINAMARCA	GIRARDOT	Calle 38 #3-28 Barrio el diamante
139	CENTRAL	EPMSC NEIVA	HUILA	NEIVA	Kilómetro 15 Vía Al Sur
140	CENTRAL	EPMSC GARZON	HUILA	GARZON	Calle 3 N. 18ª-19 Barrio Aguazul
141	CENTRAL	EPMSC LA PLATA	HUILA	LA PLATA	Kilómetro 1 Salida A Neiva
142	CENTRAL	EPMSC PITALITO	HUILA	PITALITO	Calle 19 Sur No. 6-180
144	CENTRAL	EPMSC CHAPARRAL	TOLIMA	CHAPARRAL	Carrera 6 E # 8 A 44
145	CENTRAL	CPMS ESPINAL	TOLIMA	ESPINAL	Calle 6 Con Carrera 12 B/Isaías Olivar
147	CENTRAL	CPMS PURIFICACION	TOLIMA	PURIFICACION	Calle 10 Carrera 3 esquina
149	CENTRAL	CPMS TUNJA	BOYACA	TUNJA	Calle 31 # 2 - 15 Este Barrio El Dorado
150	CENTRAL	EPAMSCAS COMBITA	BOYACA	COMBITA	Vía Tunja Paipa Kilómetro 8,
158	CENTRAL	EPC GUAMO	TOLIMA	GUAMO	Calle 11 # 8-14
900	CENTRAL	POFAC FACATATIVA	CUNDINAMARCA	FACATATIVA	Vereda la Chueca Barrio Santa Marta
535	NOROESTE	CPMS PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	Vía Medellín - Bogotá Km 115 (Hacienda Nápoles)
533	NOROESTE	EPMSC ISTMINA	CHOCO	ISTMINA	Cra 7 # 12-36 B\ San francisco
531	NOROESTE	EPMSC APARTADO	ANTIOQUIA	APARTADO	kilómetro 15 vía apartado- carepa corregimiento el reposo
530	NOROESTE	EPMSC QUIBDO	CHOCO	QUIBDO	Calle 26 # 8-35
517	NOROESTE	EPMSC SANTA BARBARA	ANTIOQUIA	SANTA BARBARA	Calle Sucre #51-26 Santa Bárbara Antioquia
518	NOROESTE	CPMS SANTO DOMINGO	ANTIOQUIA	SANTO DOMINGO	Carrera Restrepo Uribe Carrera 15 # 14 – 10
537	NOROESTE	COPECA MEDELLIN PEDREGAL	ANTIOQUIA	MEDELLIN	kilómetro 6 antigua vía al mar





COD	REGIONAL	ERON	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
501	NOROESTE	EPC LA PAZ	ANTIOQUIA	LA PAZ	Carrera 70 # 23-10 San Francisco Itagüí
505	NOROESTE	EPMSC ANDES	ANTIOQUIA	ANDES	Calle 49 Nro. 55 - 154 Barrios San Pedro Andes Antioquia
507	NOROESTE	EPMSC BOLIVAR	ANTIOQUIA	BOLIVAR	Calle 49 No. 37-81 Barrio La Floresta Parte Baja
508	NOROESTE	EPMSC CAUCASIA	ANTIOQUIA	CAUCASIA	Carrera 17 # 8-65 Barrio Pueblo Nuevo Cauca
513	NOROESTE	EPMSC JERICO	ANTIOQUIA	JERICO	Carrera 6 # 4-29 Barrio Las Quebraditas Jericó
514	NOROESTE	EPMSC LA CEJA	ANTIOQUIA	CEJA	Carrera 18 # 20-54 La Ceja
502	NOROESTE	EPMSC MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLIN	Diagonal 44 #39-145 Machado Bello
515	NOROESTE	EPMSC PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	Calle 50 Carrera 10 - 03 Esquina Puerto Berrio
506	NOROESTE	EPMSC SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTAFE DE ANTIOQUIA	Cra 6 # 9-57 B\ Jesús
519	NOROESTE	EPMSC SANTA ROSA DE OSOS	ANTIOQUIA	SANTA ROSA DE OSOS	Calle 27 #34 A 15 Santa Rosa de Osos Antioquia
521	NOROESTE	EPMSC SONSON	ANTIOQUIA	SONSON	Carrera 7 #12-14
523	NOROESTE	EPMSC TAMESIS	ANTIOQUIA	TAMESIS	Carrera 10 #9-40
527	NOROESTE	EPMSC YARUMAL	ANTIOQUIA	YARUMAL	Carrera 21 #20 - 03
305	NORTE	EPMSC MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE	Barrio Camilo Torres
313	NORTE	EPMSC RIOHACHA	LA GUAJIRA	RIOHACHA	Carrera 9 # 17-11 Rioacha
316	NORTE	EPMSC EL BANCO	MAGDALENA	EL BANCO	kilómetro 2 via guamal magdalena
318	NORTE	EPMSC SAN ANDRES	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	SAN ANDRES	Kilómetro 13, Av Circunvalar
324	NORTE	EPMSC TIERRAALTA	CORDOBA	TIERRAALTA	Santa Ana A 25 Kilómetros De La Cabecera Municipal
301	NORTE	EC BARRANQUILLA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Vía 40 # 54-332 Barranquilla
302	NORTE	EC SABANALARGA (ERE)	ATLANTICO	SABANALARGA	Carrera 27 # 13-90 Sabanalarga
303	NORTE	EPMSC CARTAGENA	BOLIVAR	CARTAGENA	Carretera Troncal Kilometro 3
307	NORTE	EPMSC VALLEDUPAR	CESAR	VALLEDUPAR	Carrera 19 A # 18-79 Valledupar
308	NORTE	EPMSC MONTERIA	CORDOBA	MONTERIA	Calle 39 A # 18-29 Montería
314	NORTE	EPMSC SANTA MARTA	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 24 Carrera 17 Santa Marta
319	NORTE	EPMSC SINCELEJO	SUCRE	SINCELEJO	Barrio La Vega Carretera Antigua A Tolø
320	NORTE	ERE COROZAL	SUCRE	COROZAL	Carrera 26 # 31-59 Corozal
322	NORTE	EPMSC BARRANQUILLA	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 76 Carrera 8 Esquina (Barranquilla).
323	NORTE	EPAMSCAS VALLEDUPAR (ERM)	CESAR	VALLEDUPAR	Km 3.5 vía la mesa
2421	OCCIDENTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI-SINDICADOS	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	Km 3,2 Vía Jamundí Bocas De Palo
202	OCCIDENTE	EPMSC BOLIVAR CAUCA	CAUCA	BOLIVAR	Calle 3 # 3-22
222	OCCIDENTE	EPMSC TUMACO	NARIÑO	TUMACO	Kilómetro 15 Vía Buchelli
225	OCCIDENTE	CPAMS PALMIRA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	Calle 23 Vía Al Ica Palmira

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C.

Vocero y administrador:

Carrera 11 #71-73, piso 12
PBX. (+571) 756 6633

pprconsorcioppl@fiduprevisora.com.co

{fiduprevisora}



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda



COD	REGIONAL	ERÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
235	OCCIDENTE	EPAMSCAS POPAYAN (ERE)	CAUCA	POPAYAN	Carrera 3 # 16-11 Barrio Alfonso Lopez
228	OCCIDENTE	EPMSC BUENAVENTURA	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Calle 6 # 51 B 61 Buenaventura
227	OCCIDENTE	EPMSC BUGA	VALLE DEL CAUCA	BUGA	Carrera 16 # 32-97 Buga
239	OCCIDENTE	EPMSC CAICEDONIA	VALLE DEL CAUCA	CAICEDONIA	Carrera 18 # 19 - 203 Caicedonia
226	OCCIDENTE	EPMSC CALI (ERE)	VALLE DEL CAUCA	CALI	Transversal 25 # 31-116 Santiago de Cali
238	OCCIDENTE	EPMSC CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	Calle 10 # 13 - 72 Cartago
204	OCCIDENTE	EPMSC EL BORDO	CAUCA	EL BORDO	Calle 2 # 7-25 El Bordo Cauca
217	OCCIDENTE	EPMSC IPIALES	NARIÑO	IPIALES	Sección las Animas Ipiales Nariño
219	OCCIDENTE	EPMSC LA UNION	NARIÑO	LA UNION	Cra. 3 # 13 - 48 (Esquina), Barrio Chapinero.
215	OCCIDENTE	EPMSC-RM PASTO	NARIÑO	PASTO	Carrera 24 # 21-23 San Juan de Pasto
206	OCCIDENTE	EPMSC PUERTO TEJADA	CAUCA	PUERTO TEJADA	Calle 17 # 9-37 Puerto Tejada
207	OCCIDENTE	EPMSC SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Calle 4 # 27-34 Barrio Morales Duque
241	OCCIDENTE	EPMSC SEVILLA	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA	Carrera 50 Calle 61A Esquina Sevilla Valle
208	OCCIDENTE	EPMSC SILVIA	CAUCA	SILVIA	Carrera 3 # 4-52 Silvia
233	OCCIDENTE	CPMS TULUA	VALLE DEL CAUCA	TULUA	Carrera 29 Calle 14 Tulua
221	OCCIDENTE	EPMSC TUQUERRES	NARIÑO	TUQUERRES	Cra 15 # 26-2010 B\ Las Mercedes
209	OCCIDENTE	RM POPAYAN	CAUCA	POPAYAN	Carrera 3 # 16-11 Barrio Alfonso Lopez
401	ORIENTE	EPMSC ARAUCA	ARAUCA	ARAUCA	Calle 17 #25 A 26
421	ORIENTE	EPAMS GIRON	SANTANDER	GIRON	Carretera A Zapatoca Km 14 Vereda Palogordo
405	ORIENTE	EPMSC AGUACHICA	CESAR	AGUACHICA	Calle 10 No.8-90
407	ORIENTE	EPMSC PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	Avenida Santander #12-129
408	ORIENTE	EPMSC OCANA	NORTE DE SANTANDER	OCANA	Carrera 16 # 4-34 B\ El tibet
410	ORIENTE	CPMS BUCARAMANGA (ERE)	SANTANDER	BUCARAMANGA	Calle 45 #6-75
411	ORIENTE	EPMSC BARRANCABERMEJA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Carrera 5ta. # 8 N 07
413	ORIENTE	EPMSC MALAGA	SANTANDER	MALAGA	Carrera 9 #11-40
415	ORIENTE	EPMSC SAN GIL	SANTANDER	SAN GIL	Carrera 12 #20 A 67
416	ORIENTE	EPMSC SOCORRO	SANTANDER	SOCORRO	Via San Gil Socorro Kilometro 7
417	ORIENTE	EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	Calle 16 #17 B 26
418	ORIENTE	EPMSC VELEZ	SANTANDER	VELEZ	Carrera 4 Salida Chipata
420	ORIENTE	RM BUCARAMANGA	SANTANDER	BUCARAMANGA	Calle 45 Vía Chimity

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





COD	REGIONAL	ERON	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION
4221	ORIENTE	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA - SINDICADOS	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	Calle 6 # 9a-98 Vía al Salado
633	VIEJO CALDAS	EPMSC PUERTO BOYACA	BOYACA	PUERTO BOYACA	Carrera 5 # 6B - 124
637	VIEJO CALDAS	EPAMS LA DORADA	CALDAS	DORADA	Barrio Las Ferias
601	VIEJO CALDAS	EPMSC MANIZALES	CALDAS	MANIZALES	Vía Panamericana Barrio Estambul
602	VIEJO CALDAS	EPMSC ANSERMA	CALDAS	ANSERMA	Calle 3 # 3 - 42
603	VIEJO CALDAS	EPMSC AGUADAS	CALDAS	AGUADAS	Calle 4 # 8 - 20
607	VIEJO CALDAS	EPMSC PACORA	CALDAS	PACORA	Salida A Salamina Sector La Margarita
608	VIEJO CALDAS	EPMSC PENNSILVANIA	CALDAS	PENNSILVANIA	Kilómetro 1 Vía Manzanares
609	VIEJO CALDAS	EPMSC RIO SUCIO	CALDAS	RIOSUCIO	Calle 6 # 8-14
610	VIEJO CALDAS	EPMSC SALAMINA	CALDAS	SALAMINA	Kilómetro 1 Vía San Félix Caldas
611	VIEJO CALDAS	RM MANIZALES	CALDAS	MANIZALES	Barrio Estambul Carretera Panamericana Manizales
612	VIEJO CALDAS	EPMSC CALARCA	CALDAS	CALARCA	Kilómetro 1 Vía Valle
613	VIEJO CALDAS	EPMSC ARMENIA	CALDAS	ARMENIA	Calle 50 # 21-97
615	VIEJO CALDAS	RM ARMENIA	CALDAS	ARMENIA	Calle 50 # 23-29
616	VIEJO CALDAS	EPMSC PEREIRA (ERE)	RISARALDA	PEREIRA	Carrera 8 # 41-27
617	VIEJO CALDAS	EPMSC SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	Carrera 16 # 14-27
620	VIEJO CALDAS	RM PEREIRA	RISARALDA	PEREIRA	Vía La Badea Turín La Popa Pereira
623	VIEJO CALDAS	EPMSC GUAYABAL	TOLIMA	GUAYABAL	Carrera 6 # 6-23
626	VIEJO CALDAS	EPMSC FRESNO	TOLIMA	FRESNO	Calle 3 # 4-50
628	VIEJO CALDAS	EPMSC HONDA	TOLIMA	HONDA	Vía La Dorada Barrio Caracolí
629	VIEJO CALDAS	EPMSC LIBANO	TOLIMA	LIBANO	Carrera 12 # 5-71
639	VIEJO CALDAS	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE IBAGUE-PICALÉÑA-SINDICADOS	TOLIMA	IBAGUE	Carrera 45 Sur # 134-95 Barrio Picaléña

2. Condiciones técnicas:

La cotización a presentar debe contemplar y detallar los siguientes ítems:

- La cotización debe presentarse de acuerdo al Anexo No. 1 y al Anexo No. 2.
- Suministro de oxígeno medicinal en el Establecimiento de Reclusión de Orden Nacional - ERON, en la ciudad y/o municipios al que pertenezca.
- Entregar al paciente los dispositivos tales como: concentrador y/o balas todos los insumos relacionados y necesarios para el adecuado funcionamiento de estos equipos, tales como: reguladores, válvulas, cánulas, máscaras, medios de transporte del oxígeno y demás.





- d. Capacitar al paciente y personal de salud del ERON respecto del manejo y/o correcta utilización de los equipos y dispositivos en cita.
- e. Prestar el mantenimiento preventivo y correctivo, y cambio de los equipos, insumos y elementos, según protocolos de fabricación, en la periodicidad estipulada en los mismos o cuando presenten avería o mal funcionamiento.
- f. Demás suministros y apoyos disponibles en el portafolio do por el PROPONENTE, relacionados con el suministro de oxígeno medicinal en concentrador.

Se solicita contemplar en la cotización el descuento por pronto pago a 60 días después de la radicación de las facturas.

X. DOCUMENTOS

Por lo anterior, les solicito manifestar su interés y de ser positivo presentar los siguientes documentos:

No.	Documentos
1	Certificado de existencia y Representación Legal, Certificado de Cámara de Comercio con vigencia inferior a 30 días o Acto Administrativo de creación de la ESE
2	Fotocopia de la cédula del Representante Legal al 150%.
3	Acto Administrativo de nombramiento y Acto de posesión del gerente de la ESE.
4	Fotocopia del registro único tributario (RUT).
5	Certificación del representante legal y/o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de sus empleados. Parafiscales del mes inmediatamente anterior
6	Certificación Bancaria con vigencia inferior a 30 días
7	Formulario de proveedores firmado por el Representante Legal, con vigencia inferior a 30 días
8	Portafolio de servicios.
9	de Servicios y Propuesta económica, firmada por el Representante Legal, con vigencia inferior a 30 días
10	Códigos CUPS y CUM dos, en archivo ejecutable Excel "Estructura para Tarifas"
11	Tarifas de eventos y/o conjunto integral de atención. (si no se encuentra en el tarifario SOAT)
12	Póliza de responsabilidad civil de clínicas y hospitales vigente, con el comprobante de pago
13	Registro Sanitario del equipo
14	Fichas técnicas de los equipos

Frente a lo anterior, los documentos mencionados deben aportarse en archivo PDF y en una carpeta que se denomine "Cotización oxígeno PPL" el cual debe comprimirse utilizando el archivo 7-Zip, no se aceptarán hipervínculos en la herramienta Google Drive o similares. Se aclara que el buzón de correo puede soportar entre 21 o 24 megas, en cuyo caso el volumen de la información sea mayor se aceptará que se pueda presentar más de dos correos, con la indicación del número de la remisión. Ej: "Remisión 1" "Remisión 2" etc.





XI. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Las condiciones de vigencia de la propuesta son:

- La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor de Noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre del Proceso de Selección, requisito que se entiende cubierto con la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
- El término de la vigencia de las Propuestas podrá ser ampliado hasta en la mitad, esto es, hasta en cuarenta y cinco (45) días calendarios adicionales, lo cual no implica que la propuesta pueda ser susceptible de ajustes.

XII. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación	24/06/2020	Página Web
Presentación de observaciones	25/06/2020 a las 3:00 p.m.	Correo electrónico invitacionosaludppl@fiduprevisora.com.co
Respuesta a observaciones	26/06/2020	Página Web
Presentación de cotizaciones	30/06/2020 a las 4:00 p.m.	Correo electrónico invitacionosaludppl@fiduprevisora.com.co

XIII. CRITERIOS

Los criterios de la selección de las cotizaciones serán los siguientes:

Los criterios de la selección de las ofertas serán los siguientes:

CRITERIO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Valor ofertado	60 PUNTOS
2	Cobertura de Servicios	30 PUNTOS
3	Documentación	10 PUNTOS

Criterio 1. Para el valor ofertado se tendrá en cuenta el promedio de los valores y la desviación estándar de la siguiente manera:

RANGOS	FÓRMULA DE CÁLCULO	PUNTAJE
1	$\leq (a = \bar{x} - \delta)$	60 PUNTOS
2	Entre $(a = \bar{x} - \delta)$ y $(a = \bar{x} + \delta)$	30 PUNTOS
3	$\geq (a = \bar{x} + \delta)$	15 PUNTOS





Donde:

$a = \text{Valor ofertado}$

$\bar{x} = \text{Promedio}$

$\delta = \text{Desviación estándar}$

Criterio 2. Para la cobertura del servicio se tendrá en cuenta de la siguiente manera:

Nacional	30
De 3 a 5 regionales	20
De 1 a 2 regionales	10

Cualquier aclaración se puede solicitar a los correos anteriormente mencionados o al Teléfono 7566633 Ext 32309.

En caso de empate, se actuará así:

“Se generará una citación virtual a los oferentes que se encuentren empatados, en el día y hora; para dichos efectos, los representantes legales (o delegados) de los interesados empatados deberán encontrarse conectados; en el caso de que no se encuentren conectados todos los interesados, se reprogramará la audiencia de desempate, fijando fecha y hora.

De acuerdo a lo anterior, si al reprogramarse la audiencia persiste la ausencia de alguno de los interesados; el consorcio procederá a realizar la audiencia grabando y dejando constancia en el acta de las actuaciones generadas.

La audiencia iniciará en el momento en que se de click al botón de grabar y la presente será parte integral del acta que se genere de la audiencia de desempate.

Una vez se realice lo anterior, se procederá con la presentación del funcionario del Consorcio y posterior a ello dará el uso de la palabra a los intervinientes en la audiencia con el fin que estos se presenten e indiquen la calidad en la que actúan y la empresa que representan.

Posteriormente, el funcionario del Consorcio deberá compartir pantalla y constatará que todos los interesados puedan ver el archivo que se esté proyectando.

Confirmado lo anterior, el funcionario del Consorcio abrirá un archivo nuevo de Excel, y en la columna A enlistará los oferentes que se encuentran en condición de empate.

Luego, en la columna B, al frente de cada uno de los nombres de los oferentes, utilizará la fórmula randon o aleatorio y multiplicará por 100 el valor resultante como se describe a continuación:

$=\text{aleatorio()}*100$





Consorcio
Fondo de Atención
en Salud PPL



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20200971864991
Fecha: 24-06-2020



Hecho lo anterior, se obtendrá un número aleatorio el cual determinará el orden de elegibilidad, así:

- Primer orden de legibilidad el que obtenga el mayor número.

De las anteriores actuaciones, se dejará constancia mediante acta y se publicará el orden de elegibilidad.

Cordial saludo,

MAURICIO IREGUI TARQUINO
GERENTE
CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019.

Proyectó: Daniela Carolina Diaz Alvarez, Profesional en Actividades Precontractuales, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019. 
Revisó: Fabian Leonardo Leguizamon, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019.
H. Fernando Camargo, Médico Auditor, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019. 

VIGILADO
MISIÓN MINHACIENDA
INTEGRIDAD



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Bogotá D.C.
Carrera 11 #71-73, piso 12
PBX: (+571) 756 6633
pqrconsorciopp@fiduprevisora.com.co

Vocero y administrador:

{fiduprevisora}

